



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 31 OCT 2018

Expte. Nº 17.735/17

VISTO estas actuaciones y el pedido de reintegro de gastos a favor del Prof. Oscar Darío BARRIOS, ex-Secretario de Extensión Universitaria, por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 2.720,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde al pago de gastos de estadía de las docentes del curso de posgrado "Pueblos indígenas y educación en Argentina (Siglo XIX-XX) entre la aculturación y las luchas por el derecho a la educación bilingüe e intercultural", llevado a cabo los días 28, 29 y 30 de setiembre de 2017.

QUE de fs. 90 se adjunta la Factura debidamente conformada y justificada.

QUE a fs. 98 y vta. la Mag. Nieve CHÁVEZ, Secretaria de Extensión Universitaria, autoriza el reintegro de fondos al Sr. Prof. Darío BARRIOS.

QUE a fs. 106 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita gestionar la Resolución aprobatoria de gastos, según la imputación detallada en OPAC Nº 2219/18, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Contabilidad – Dpto de Registro y Análisis de Gastos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 2.720,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, ex-Secretario de Extensión Universitario, con motivo del pago de gastos de estadía de las docentes del curso de posgrado "Pueblos indígenas y educación en Argentina (Siglo XIX-XX) entre la aculturación y las luchas por el derecho a la educación bilingüe e intercultural", llevado a cabo los días 28, 29 y 30 de setiembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Tener por reintegrado a favor del Prof. Oscar Darío BARRIOS, la suma indicada en el Artículo 1º.-


ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- A.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.9.9..0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Contable y Financiera
s/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1442-2018